

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024

En Salamanca, siendo las nueve horas del día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente:	D. David Mingo Pérez
Vocales:	D. Santiago Alberto Castañeda Valle D ^a Nieves García Mateos D. José Roque Madruga Martín D. Gerardo Marcos García D. Roberto José Martín Benito D. Ángel Luis Peralvo Sanchón D. Marcos Iglesias Caridad (suplente) D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Antonio Cámara López D. Mario Cavero Martín D. Luis Rodríguez Herrero D ^a Sara Sánchez Hernández D ^a Myrian Tobal Vicente
Oyentes	D. Jesús M. ^a Ortiz Fernández D ^a María del Carmen Ávila de Manueles D. Leonardo Bernal García
Ausentes:	D ^a . Eva María Picado Valverde D. Celestino del Teso Rodríguez
Secretaria:	D ^a . Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los catorce diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 10 de abril de dos mil veinticuatro.

2.-DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 1481/24 AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DEL "II TRAIL CAMINO DEL HIERRO 2024" ASÍ COMO LA CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRAN LAS MISMAS.

D. David Mingo Pérez, Presidente de la comisión, cede la palabra al Diputado de Deportes D. Jesús M.ª Ortiz Fernández, quien da cuenta del siguiente expediente:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "II TRAIL CAMINO DEL HIERRO 2024", de fecha 1 de abril de 2024 efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús Maria Ortiz Fernández.

Vista la Convocatoria y Bases propuestas y la solicitud del informe jurídico del Jefe de la Sección de Deportes de fecha 1 de abril, que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 2 de abril de 2024.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del " II TRAIL CAMINO DEL HIERRO 2024", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas rubricadas por el Secretario General, que a continuación se transcriben, por un importe total de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00€) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2269912 "Actividades Alta Competición", del presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

II TRAIL CAMINO DE HIERRO

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

25 – MAYO – 2024

PRIMERA. - OBJETO.

1.1.- La Diputación de Salamanca, a través de la sección de Turismo y Patrimonio y de la sección de Educación y Deportes del Área de Cultura, convoca el **II Trail Camino de Hierro Diputación de Salamanca**, competición que discurrirá desde la localidad de La Fregeneda hasta el Muelle fluvial de Vega Terrón, y que tendrá lugar el sábado, 25 de mayo de 2024. Esta prueba se encuentra incluida en el calendario atlético provincial.

El Trail Camino de Hierro es un recorrido que discurre por un tramo de línea férrea cerrada al tráfico y acondicionada, que conjuga la grandiosidad de la ingeniería civil más representativa del siglo XIX con una naturaleza espectacular.

En este recorrido los atletas van a descubrir el vértigo que provocan puentes suspendidos en desfiladeros imposibles, la penumbra de túneles horadados en la roca viva y la amplitud de unos paisajes que forman parte de un ecosistema único.

Una propuesta diferente, atrevida, una experiencia de contrastes de luces, perspectivas y sensaciones. En definitiva, un viaje de piedra, hierro y agua.

SEGUNDA. - PARTICIPANTES.

2.1.- Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que lo deseen, estén o no federadas, que tengan cumplidos los dieciocho años el día de la prueba, y que no se encuentren sancionados federativamente en la fecha de la competición.

En el caso de los atletas extranjeros, su participación se ajustará a lo reflejado en la normativa de la R.F.E.A. para las pruebas incluidas en el calendario provincial.

TERCERA. - INSCRIPCIONES.

3.1.- La inscripción tendrá un coste de 10 euros y únicamente podrá hacerse en el siguiente enlace: www.orycronsport.com. El plazo de inscripción estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14:00 horas del viernes, 10 de mayo de 2024, o hasta completar el cupo máximo de inscritos, establecido en 300 dorsales.

La Organización habilitará un listado de reservas en el mismo momento en el que se agoten las inscripciones.

No se permitirá el cambio de dorsales, entre corredores, bajo ningún concepto. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación automática de la prueba de ambos atletas.

Una vez realizado el pago de la inscripción, únicamente se contempla la devolución de la cuota en los siguientes casos:

- Por enfermedad o lesión, justificada mediante certificado médico.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

En el momento de realizar la inscripción, el atleta deberá indicar el tiempo aproximado que tiene previsto realizar para completar el recorrido del II trail Camino de Hierro.

Al inscribirse en esta prueba deportiva, el atleta manifiesta conocer y aceptar el presente reglamento y estar en las condiciones físicas y psíquicas óptimas para afrontar la prueba en la que se inscribe con las mejores garantías, siendo el único responsable de cualquier problema, accidente o lesión que pueda sufrir como consecuencia de la participación en el evento.

La Organización no atenderá reclamaciones que se deriven de las omisiones o incorrecciones que pudieran realizar los atletas en el momento de formalizar su inscripción.

CUARTA. - REGLAMENTO.

4.1.- La organización corre a cargo de la Diputación Provincial de Salamanca.

4.2.- Fecha de celebración: sábado, 25 de mayo de 2024.

4.3.- La salida se efectuará a las 18:00 horas de la tarde, desde la Plaza de España de la localidad de La Fregeneda. Cada participante se colocará según el cajón asignado, y la salida se realizará en formato "Rolling Star", en grupos de 10 corredores cada 20 segundos. La Organización establecerá 4 cajones de salida según el número de dorsal.

En la localidad de la Fregeneda, a partir de las 16:50 horas, y una vez que los corredores estén situados en la línea de salida, la Organización realizará una reunión previa tipo "briefing" con todos los participantes, para recordar las normas de seguridad, los detalles más importantes que deben tener en cuenta y los consejos que la Organización recomienda para el correcto funcionamiento de la prueba.

La carrera y el registro de cronos se cerrarán dos horas después de haber comenzado la prueba.

En el recorrido de la prueba quedará establecido un punto de control de tiempo de paso, aproximadamente en el Km 6, entre los túneles 14 y 15, con un tiempo máximo de 50 minutos.

Todo atleta que haya superado el tiempo máximo establecido por la Organización, y sea sobrepasado por el vehículo "fin de carrera", deberá abandonar la prueba, quedando exenta la Organización de toda responsabilidad sobre cualquier accidente o lesión si el atleta continuase el recorrido, y deberá entregar el dorsal a los miembros de la organización de la carrera.

El control de la prueba y el registro de tiempos será efectuado, en todo momento, por Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

4.4.- Recorrido: Trail Camino de Hierro se desarrollará sobre una distancia aproximada de 13.550 metros, recorrido que se inicia en la Plaza de España de la localidad de La Fregeneda hasta el Muelle fluvial de Vega Terrón, donde está situada la meta. A lo largo del recorrido, los atletas atravesarán túneles y puentes metálicos, por un itinerario técnico de perfil bajo, asequible para todo tipo de corredores y delimitado por postes numerados para la correcta ubicación en el trazado de los participantes de la carrera.

Durante el transcurso de la prueba, los atletas participantes deberán atender a las indicaciones de la Organización de la prueba y de las autoridades competentes. La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas por el incumplimiento de esta norma, o por imprudencia o negligencia de los mismos.

Estará terminantemente prohibido que cualquier tipo de vehículo, incluidas motos y bicicletas, siga a los atletas durante el transcurso de la prueba, a excepción de los vehículos autorizados por la Organización, que deberán ir debidamente acreditados. Será descalificado todo atleta que reciba asistencia de vehículos no autorizados.

El recorrido estará controlado y vigilado por las autoridades competentes, con la colaboración de los miembros de la Organización.

4.5.- Avituallamientos: el II Trail Camino de Hierro tiene carácter eco-responsable y de semi autosuficiencia (entendiendo por este término que el número de avituallamientos exige a los corredores cargar con su propia comida y bebida para los tramos entre avituallamientos).

La Organización dispondrá de un puesto de avituallamiento en el km 6, entre los túneles 14 y 15, con bebidas y alimentos, que se deberán consumir en el mismo punto de control. No se facilitarán vasos en los puestos de avituallamiento. Cada participante deberá portar y utilizar su propio vaso para consumir las bebidas. El agua estará destinada, única y exclusivamente, para rellenar los bidones o bolsas

de hidratación, el resto de bebidas deberán consumirse in situ usando el vaso obligatorio.

Trail Camino de Hierro se desarrolla en un entorno natural, por lo que es obligación de todos los participantes preservar el mismo. El abandono de desperdicios fuera de las zonas de avituallamiento, supondrá la descalificación del atleta.

Cada participante deberá prever y portar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesarios para poder completar el recorrido.

Habrá servicio de avituallamiento completo en meta para todos los corredores.

4.6.- Servicio de **guardarropía**: los atletas podrán dejar su ropa en la salida (Plaza de España en la localidad de La Fregeneda), en una bolsa que les facilitará la Organización, y que se les entregará, una vez finalizada la prueba, en la zona habilitada de meta (Muelle de Vega Terrón). Este servicio estará disponible desde 1 hora antes al inicio de la prueba, y hasta 30 minutos después del cierre de la carrera. Las bolsas se entregan a los atletas o a sus allegados con la presentación del dorsal.

La Organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4.7.- La Organización facilitará un **servicio especial de autocares** para trasladar a los atletas desde el aparcamiento del Muelle de Vega Terrón hasta la estación de tren de la Fregeneda. La salida de los mismos se efectuará desde la zona habilitada de meta, con una frecuencia de 20 minutos y en horario comprendido entre las 16:50 y las 17:10 horas. Este servicio es totalmente **gratuito y exclusivo para los atletas inscritos** en el II Trail Camino de Hierro.

Igualmente, se habilitará otro servicio de autocares para trasladar a los atletas hasta la localidad de La Fregeneda, con salida a las 15:30 horas, frente a la Biblioteca Municipal Gabriel y Galán, en la avenida de Mirat, en Salamanca. La reserva de este servicio se tendrá que realizar en el momento en el que se efectúe la inscripción correspondiente (3€).

4.8.- Todos los participantes que se inscriban, conforme a lo establecido en la base tercera de la Convocatoria, estarán amparados por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil. Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. Se aconseja a los atletas que vayan a tomar parte en esta prueba deportiva, realizar con antelación, un examen médico que les reconozca aptos para la participación en este tipo de esfuerzos deportivos. A su vez, quedarán excluidos los casos producidos por desplazamiento hasta el lugar en el que se desarrolla la prueba.

4.9.- En caso de accidente o lesión deportiva de algún atleta, **la asistencia se facilita en el Hospital de la Santísima Trinidad** (P.º de Carmelitas, 74-94; 37007 Salamanca. Teléfono: 923 269 300). Antes de personarse en el centro, el lesionado o el responsable del mismo, deberá contactar con la compañía aseguradora MAPFRE, en el teléfono 918 366 224, para comunicar el siniestro y que se le asigne un número de expediente.

4.10.- La Organización adoptará las medidas necesarias para preservar la seguridad de los participantes y contribuir al correcto desarrollo de la prueba. La Organización se reserva la posibilidad de establecer normas técnicas especiales que faciliten que la prueba se desarrolle con mayor seguridad.

La Organización posee un Plan de Emergencia y de Evacuación con la finalidad de establecer un protocolo de actuación en caso de ser necesario. En todos los puntos de avituallamiento, cruces peligrosos y puntos descritos como de especial atención se dispone de un grupo de voluntarios y protección civil, en contacto permanente con la Organización, para que ante cualquier eventualidad se pueda actuar de la mejor manera posible.

La prueba será controlada por equipos de seguridad y facultativos médicos, coordinados por el responsable de seguridad. Estos equipos tendrán la potestad de retirar al participante que así lo consideren. Por otro lado, podrán decidir la evacuación u hospitalización del participante. En cuestiones de estado de salud de un corredor, es el servicio médico quien tiene la máxima autoridad por encima de la Organización. En caso de emergencia, todos los corredores están obligados a socorrer a otro que se encuentre en situación de necesitarlo. Si por motivos de problema de salud un participante es incapaz de llegar a siguiente avituallamiento, se seguirán los siguientes pasos:

1.- En caso de tener cobertura. Llamar a los teléfonos de la Organización 669850258 / 669493679, describir el problema de salud, el lugar y posteriormente enviar la ubicación por "WhatsApp" u otro medio.

2.- En caso de no tener cobertura. Llamar al 112 y comunicar que son participantes del II Trail Camino de Hierro, lugar en el que se encuentra y el tipo de urgencia que le sucede. Por último, facilitar el nombre y número de dorsal.

Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

4.11.- Los **dorsales** se podrán recoger del 20 al 23 de mayo de 2024, en la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, en horario de 9:00 a 14:00 h. o, el mismo día de la prueba, desde las 16:00 hasta las 17:40 horas en la Secretaría de Organización, situada en la zona de habilitada de salida, en la Plaza de España de La Fregeneda.

Para la recogida del dorsal, será necesario presentar un documento acreditativo de identidad original (DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir) junto con el comprobante de inscripción/email de confirmación enviado al correo de contacto.

El dorsal es personal e intransferible. Será obligatorio que todos los atletas participantes se coloquen el dorsal de forma visible en la zona del pecho, no pudiendo ser recortado, doblado ni modificado, y portar el chip individual de control de tiempos durante el desarrollo de la prueba. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación automática del atleta a su llegada a meta, perdiendo el derecho a optar a cualquier tipo de premio.

4.12.- Se establecen las siguientes categorías y premios:

Se tendrá en cuenta el año natural de nacimiento de cada atleta para la temporada 2023-2024, y no la edad que tenga en el momento de la celebración de la prueba.

Absoluta femenina.

Mayores de dieciocho años, nacidas en 2006 y anteriores.

1ª.- Trofeo + lote productos de la tierra.

2ª.- Trofeo + lote productos de la tierra.

3ª.- Trofeo + lote productos de la tierra.

Absoluta masculina.

Mayores de dieciocho años, nacidos en 2006 y anteriores.

1º.- Trofeo + lote productos de la tierra.

2º.- Trofeo + lote productos de la tierra.

3º.- Trofeo + lote productos de la tierra.

Categorías Senior femenina y Senior masculina.

Nacidas/os en 2006 y hasta 1990 (de 18 a 34 años).

Trofeo para los tres primeros clasificados en cada categoría.

Categorías Máster (Veteranas):

F-35: nacidas desde 1989 a 1985 (de 35 a 39 años).

F-40: nacidas desde 1984 a 1980 (de 40 a 44 años).

F-45: nacidas desde 1979 a 1975 (de 45 a 49 años).

F-50: nacidas desde 1974 a 1965 (de 50 a 59 años).

F-60: nacidas en 1964 y anteriores (de 60 en adelante).

Trofeo para las tres primeras clasificadas en cada categoría.

Categorías Máster (Veteranos):

M-35: nacidos desde 1989 a 1985 (de 35 a 39 años).

M-40: nacidos desde 1984 a 1980 (de 40 a 44 años).

M-45: nacidos desde 1979 a 1975 (de 45 a 49 años).

M-50: nacidos desde 1974 a 1965 (de 50 a 59 años).

M-60: nacidos en 1964 y anteriores (de 60 en adelante).

Trofeo para los tres primeros clasificados en cada categoría.

Equipos:

1^{er} Equipo clasificado: trofeo.

2^o Equipo clasificado: trofeo.

3^{er} Equipo clasificado: trofeo.

Será requisito imprescindible que los equipos sean mixtos, debiendo estar compuestos por, al menos, un/a atleta de distinto sexo. La clasificación por equipos se establecerá teniendo en cuenta las **PUNTUACIONES DE LOS CUATRO PRIMEROS ATLETAS DE CADA EQUIPO**, siendo obligatorio que se contabilice la puntuación de, al menos, un/a atleta de cada sexo.

Los premios y trofeos del II Trail Camino de Hierro **NO serán acumulativos**.

La entrega de premios y trofeos se realizará en la zona habilitada de meta (Muelle de Vega Terrón), a partir de las 20:30 horas, una vez finalizada la prueba.

Circuito Provincial de Carreras Populares

El II Trail Camino de Hierro Diputación de Salamanca está incluido, como prueba puntuable para la clasificación general, en el XI Circuito Provincial de Carreras Populares "Diputación de Salamanca".

4.13.- Transcurridos 10 días desde la celebración de la prueba, el participante perderá el derecho a recibir los premios y los obsequios de la organización.

4.14.- La Organización habilitará servicio médico y de ambulancias desde las 17:30 horas en la zona de salida, situada en la localidad de La Fregeneda. Este servicio finalizará, en la zona de meta, treinta minutos después de la llegada del último atleta.

4.15.- Las reclamaciones se efectuarán, verbalmente, ante el Juez-Árbitro, hasta treinta minutos después de haberse publicado la clasificación, efectuándose rectificación de la clasificación si hubiere lugar.

Serán descalificados los participantes que realicen alguna de las siguientes acciones:

- No respetar el presente reglamento.
- Suplantación de identidad.
- Conducta violenta o incorrecta contra otros corredores, público, Organización, mobiliario urbano o medio ambiente.
- Tirar residuos fuera de los puntos establecidos.
- Omisión de auxilio a otro corredor.
- Saltarse un control de paso o recortar el recorrido de forma notable.
- Desobedecer a los comisarios, responsables de avituallamientos y/o servicios médicos.
- Falta del material obligatorio o negarse a enseñarlo en un registro por parte de los comisarios o responsables del avituallamiento.
- Retirar las medidas de señalización.
- Recibir ayuda extra fuera de los puntos establecidos.
- No notificar el abandono a la Organización.

4.16.- Todos los participantes deberán portar diverso material obligatorio que podrá complementarse con material recomendado por la Organización. Antes del inicio de la prueba, y en algunos puntos del recorrido, los jueces realizarán un control de seguridad de forma aleatoria a algunos atletas para comprobar que llevan todo el material. En caso contrario, no podrán tomar la salida, o bien, no podrán seguir en carrera y serán descalificados.

Material Obligatorio:

1. Luz roja de posición trasera.
2. Linterna-frontal blanca en perfecto estado de uso.
3. Teléfono móvil con batería cargada y números de la Organización.

El hecho de que un artículo se establezca como obligatorio, implica que el corredor debe portarlo con él, pero no necesariamente puesto y, por lo tanto, puede estar en el interior de la mochila.

Material Recomendado:

1. Gorra, visera o bandana.
2. Depósito de agua, mínimo de 0,5 l.
3. Recipiente (en los avituallamientos no habrá vasos de plástico).
4. Guantes.
5. Venda elástica.
6. Reserva de alimento suficiente para realizar el recorrido.
7. Manta térmica de supervivencia que cubra la estatura y anchura del corredor.
8. Silbato.
9. Chaqueta cortavientos-impermeable.
10. Zapatillas de trail.

4.17.- Por motivos de seguridad, cualquier atleta que se retire o abandone la carrera deberá hacerlo en un punto de control/avituallamiento y notificarlo a la Organización. En caso de no poder llegar a un punto de avituallamiento, el corredor

deberá notificar su abandono a la Organización mediante llamada al número de contacto que se detalla en el dorsal.

La Organización podrá retirar de la carrera, bajo su criterio, a los participantes que tengan problemas físicos evidentes (vómitos, diarreas, desorientación, desmayos...) que puedan poner en peligro su salud, o a aquellos que tengan mermadas sus condiciones físicas para seguir en carrera.

4.18.- La Organización del II Trail Camino de Hierro establece, para el correcto funcionamiento de esta prueba deportiva y para la propia seguridad de todos los participantes, las siguientes prohibiciones:

- Debido a la existencia de murciélagos en algunos túneles, estará terminantemente prohibido alumbrar al techo con la linterna-frontal y se ruega máximo silencio al cruzar por dichos túneles.
- En el tránsito por los puentes, únicamente estará permitido correr por el centro de las vías y, en ningún caso, se podrá adelantar a otros corredores.
- Queda prohibido el uso de bastones.
- Está completamente prohibido tirar residuos o desperdicios durante todo el recorrido.
- No está permitido el uso de reproducciones acústicas en las orejas.
- Queda prohibido correr con perros.

4.19.- Si por cualquier causa la Organización determinase la suspensión de la prueba, esta circunstancia será comunicada mediante el envío de un correo electrónico, dirigido a la dirección facilitada por el atleta en el momento de efectuar su inscripción, y por los canales habituales de información.

4.20.- Todos los corredores, por el hecho de formalizar su inscripción, autorizan y aceptan la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la prueba, ya sea en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción en esta competición, pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción, consienten que los datos e imágenes de los participantes puedan ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

4.21.- La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en el mismo, se aplicará la normativa de World Athletics, Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.

QUINTA. - FINANCIACIÓN

5.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará cargo a la aplicación presupuestaria **72-3410-C-2269912** "Actividades Alta Competición" por un importe de TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00), del presupuesto provincial vigente para el ejercicio de 2024.

RECURSOS. -

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión se da por enterada.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL DIPUTADO DELEGADO DE TURISMO SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA CON EL CLUB SALAMANCA EN BANDEJA EN LA FERIA SALÓN GOURMETS 2024.

D. David Mingo Pérez, Presidente de la comisión, cede la palabra al Diputado de Turismo D. Juan Carlos Zaballos Martínez, quien da cuenta del siguiente informe:

PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA CON EL CLUB SALAMANCA EN BANDEJA EN LA FERIA SALÓN GOURMETS 2024.

La Diputación de Salamanca a través del club de promoción gastronómico, Salamanca en Bandeja participará por primera vez en la feria de alimentación Salón Gourmets 2024 que en su 37 edición se celebrará en Madrid entre los días 22 y 25 de abril, en el recinto de IFEMA.

Salón Gourmets es la feria de alimentación y bebidas de calidad nº1 de Europa y uno de los referentes más prestigiosos del mundo. Se espera que esta edición, la afluencia ronde los 100.000 visitantes profesionales. Además, contará con 5 pabellones, 2000 expositores, 55.000 productos gourmets y 1500 novedades.

En esta edición 2024, asistiremos con un stand propio de 48m², para que los socios de Salamanca en Bandeja que deseen asistir realicen, reuniones, presentaciones, catas, degustaciones y showcookings.

A todas las presentaciones se le unirá un amplio programa de demostraciones gastronómicas ofrecido por las escuelas de hostelería pertenecientes a Salamanca en bandeja, Escuela Municipal de Hostelería de Santa Marta de Tormes y Escuela Hostelería Salamanca en colaboración con los diferentes productores presentes. De forma que a lo largo de las 4 jornadas se desarrollarán 20 showcookings en una zona especialmente diseñada para tal fin en el stand.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El diputado de Deportes informa a la diputada socialista Miryan Tobal que en la convocatoria comentada la semana anterior no hace falta ninguna titulación pues se trata de una acción formativa complementaria. Tras el debate sobre este punto, Miryan Tobal pide que este requisito se incluya en convocatorias sucesivas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día 17 de abril de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano